



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 1233 del 22 DE ENERO DE 2026 CD-1280-2026 PROCESO EN SECOP II

FECHA DEL ACTA	26	1	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN MANUEL CUERO ORTEGA
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: C.C. No. 1.121.924.150 de Villavicencio

NOMBRE DEL SUPERVISOR: EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: C.C. No. 86.061.936 DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DESARROLLADOR FULL STACK PARA EL PROYECTO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÓVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA CIUDADANÍA DE VILLAVICENCIO META

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO: 26 01 2026
DD MM AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 25 06 2026
DD MM AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: \$28.000.000.00 M.C.
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 1416 Fecha de Expedición: 23/01/2026

2) *Garantías: N/A No. N/A, con fecha de aprobación: N/A

3) Afiliación a ARL: POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 26/01/2026

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

<https://villavicencio.gov.co/empleados/induccin-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:



- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.



JUAN MANUEL CUERO ORTEGA
NOMBRE CONTRATISTA



EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los términos del decreto 1082/2015.